



UMNG-VICADM-SGRCON

Señores

Proponentes Invitación Pública No. 003-2010

Bogotá D.C.

Referencia: Respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes recibidas por correo electrónico, con respecto a la Invitación Pública N° 003 de 2010 que tiene como objeto: "SELECCIONAR UNA (1) COMPAÑÍA INTERMEDIARIA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, PARA QUE ASESORE A LA UNIVERSIDAD, EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES, PERSONAS E INTERESES ASEGURABLES, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE".

El presente documento hace las veces de **ADENDA No. 01/2010** a la Invitación Pública No. 003/2010, en cuanto a las modificaciones que de este surjan.

Se modifica el numeral 2.1.3. Así:

2.1.3. Cierre de la Invitación Pública:

La invitación pública se cerrará en la Oficina de Control Interno de Gestión de la UNIVERSIDAD MILITAR, el día **22 de abril** de 2010, a las 4:00 p.m.

Preguntas Empresa **JLT VALENCIA & IRAGORRI CORREDORES DE SEGUROS S.A.**

1. Numeral 3.5.3. pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Profesional.

Teniendo en cuenta que la forma de manejo de la cartera entre el corredor y la compañía de seguros se lleva a cabo a través del esquema de cortes de cuenta, es decir se efectúan cruces de cuentas y que como consecuencia de lo anterior tan solo queda como soporte el reporte de pagos (listado), comedidamente solicitamos se admita la presentación de los recibos de pago de las primas y/o constancias del pago realizado expedido por la compañía de seguros.



3.5.3. Pólizas de infidelidad y riesgos financieros y responsabilidad civil profesional.

Tener vigentes las pólizas de Infidelidad y Riesgos Financieros y Responsabilidad Civil Profesional (errores y omisiones), ésta última con un valor asegurado mínimo Quinientos Millones de Pesos (\$500.000.000.00), junto con los recibos de pago de las primas (ESENCIAL) que respaldan la actividad del intermediario, de acuerdo con las normas establecidas por la Superintendencia Bancaria.

RESPUESTA: Se acepta lo solicitado por el oferente, en el sentido de aceptar la presentación de los recibos de pago de las primas y/o constancias del pago realizado expedido por la compañía de seguros.

2. Numeral 4.4.3 Propuesta de Prevención de Pérdidas literales a,b,c y d

Frente a los factores exigidos en los literales enunciados, agradecemos precisar si para el cumplimiento de los mismos es suficiente presentar un compromiso de realizar tales actividades debidamente suscrito por el oferente, ó debe presentarse algún tipo de metodología en cada literal, de ser aplicable esta última, agradecemos verificar la pertinencia del literal a) del presente numeral vs el numeral 4.4.1.2, por cuanto los dos requisitos están encaminados al mismo objetivo, el cual es presentar una propuesta de coberturas y condiciones acorde a las necesidades de la Universidad y resultaría suficiente presentar la metodología en tan solo uno de los casos.

Numeral 4.4.3. Propuesta de prevención de pérdidas, literales a, b, c y d

Los proponentes deberán ofrecer un programa de prevención de pérdidas para la totalidad de los ramos a contratar por la Universidad, en el cual se señalen las recomendaciones y sugerencias que permitan prevenir o disminuir los riesgos en cada uno de ellos.

El proponente que presente el programa de prevención de pérdidas con los requisitos aquí establecidos y para la totalidad de los ramos, obtendrá **100** puntos.



4.4.1.2. Programa de seguros con coberturas y condiciones que utilizará para atender las necesidades de aseguramiento de la Universidad. 50 Puntos.

Para cada una de las pólizas a contratar relacionadas en el numeral 1.1. de los presentes términos de referencia, el proponente deberá presentar una propuesta de cobertura y condiciones necesarias y suficientes para proteger los riesgos, la que debe ser susceptible de colocar en el mercado nacional con compañías de seguros de reconocida trayectoria y solidez en el mercado.

Los proponentes que presenten dicha propuesta, indicando las ventajas técnicas y económicas en cada ramo para la Universidad, tendrán cincuenta (50) puntos. El proponente que no cumpla con lo aquí solicitado obtendrá el puntaje proporcional por cada ramo ofrecido por la Universidad.

RESPUESTA: Se debe definir la metodología para la realización de un programa soportado por un análisis específico de riesgo para cada ramo asegurado, con las correspondientes guías de evaluación por exposición a pérdida y el acompañamiento pertinente por parte de la compañía de seguros y el corredor, para efectos de evaluar las propuestas preventivas formuladas y corregir oportunamente de la mano con la Universidad.

La propuesta de cobertura se mantiene independiente del programa de prevención de pérdidas.

3. Numeral 4.5.3 Experiencia en Seguros, cuarta viñeta (técnico o tecnólogo en cualquier área)

Frente al presente requisito, atentamente solicitamos precisar o eliminar esta viñeta, por cuanto no tiene relación alguna con cada uno de los perfiles exigidos en los numerales precedentes al mismo (Profesionales Especializados y Técnico o tecnólogo en seguros) y por consiguiente no representa ventaja alguna para la Universidad en el manejo del programa de seguros, esto de conformidad con el objeto de la asesoría a contratar.

4.5.3. Experiencia en seguros, cuarta viñeta (Técnico o tecnólogo en cualquier área).

El proponente cuya experiencia en seguros sea igual o superior a cincuenta (50) años de los empleados con título de técnico o tecnólogo en cualquier área, obtendrá **5 puntos** y los demás de manera proporcional.

RESPUESTA: Se acepta lo solicitado por el proponente. Los cinco puntos se anexarán a la calificación obtenida en la tercera viñeta.



4. Numeral 4.6.3 Infraestructura de Computo, última viñeta (tramites a través del sitio web)

Sobre el particular agradecemos precisar que el puntaje máximo lo obtendrá quien describa los trámites realizados a través del sitio web y no quien presente el mayor numero de trámites.

4.6.3. Infraestructura de cómputo, última viñeta (trámites a través de sitio web). Para la evaluación de la infraestructura, el proponente deberá responder a cada uno de los ítems que a continuación se detallan; de no darse respuesta a alguno de los ítems, mencionados, la calificación será de CERO (0) PUNTOS.

RESPUESTA: Se acepta lo solicitado por el proponente. En el sentido que el puntaje lo obtendrá quien describa los trámites realizados a través del sitio web.

5. Numeral 4.7.3 Experiencia en los ramos requeridos por la Universidad.

Agradecemos precisar cuántas certificaciones deben aportarse por cada ramo para el cumplimiento del requisito y obtención del máximo puntaje. De otra parte, comedidamente solicitamos nos indique si el valor en primas se acredita con la sumatoria de los cinco ramos por certificación o se deben sumar varias certificaciones en un solo ramo y así sucesivamente hasta completar los cinco ramos.

Numeral 4.7.3. Experiencia en los ramos requeridos por la Universidad.
Para la calificación de este aspecto se considerará la sumatoria de la experiencia del oferente en cualquiera de los ramos descritos en el Numeral 1.1., deben ser mínimo cinco (5) ramos.



La calificación está relacionada con la sumatoria del monto de las primas anuales por pólizas facturadas, así:

1. Pólizas de 260 millones de pesos o más, 30 puntos.
2. Pólizas entre 180 millones de pesos y menos de 260 millones, 20 puntos.
3. Pólizas entre 120 millones de pesos y menos de 180 millones, 10 puntos.

Pólizas entre 70 millones de pesos y menos de 120 millones, 5 puntos.

RESPUESTA: Se deben anexar como mínimo tres certificaciones. El valor de las primas se debe acreditar con la sumatoria de varias certificaciones en un solo ramo.

Atentamente,

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector Administrativo

Reviso: Dra. Monica Urrego David, P.E. Of. Contratos
Elaboro: Gustavo Rodríguez León, Sec. Ejecutivo Of. Contratos